



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARANDA

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2011, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 17 de junio de 2011.

Segundo: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.750,00
4.	Transferencias corrientes	1.200,00
6.	Inversiones reales	5.500,00
	Total presupuesto	10.450,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.450,00
6.	Enajenación de inversiones reales	3.000,00
	Total presupuesto	10.450,00

Tercero: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Cuarto: Aprobar la plantilla del personal de la Corporación.

Quinto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o el día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2010.

En Baranda, a 13 de abril de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
J. Julio Rámila Peña